

Secretaría de Bienestar

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-0-20100-21-0312-2021

312-DS

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la Secretaría de Bienestar.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,112,138.7 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2020 creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron ocho auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías del Distrito Federal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, y otra más al CONEVAL.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a

seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB, SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión al SED en la Secretaría de Bienestar tuvieron como objetivo verificar si la dependencia federal cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del Gasto Federalizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, los cuales se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del SED.
- b) Realización de las evaluaciones de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales y su difusión.
- c) Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
- d) Contratación de las evaluaciones.
- e) Mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico, institucional y operativo de la Secretaría de Bienestar (SB), se verificó que la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, es el área encargada de la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en esa dependencia; entre las actividades principales de la responsabilidad de su Titular, se encuentran las siguientes:

- Planear los mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas, acciones y programas sociales operados por las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como por las entidades del Sector coordinadas por ésta. Asimismo, asesorar técnicamente a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en temas relacionados con la evaluación y aplicación de los recursos de las aportaciones federales en materia de desarrollo social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Proponer a su superior jerárquico, la política de evaluación y monitoreo de las acciones realizadas por las entidades federativas, municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México, respecto de las aportaciones federales en materia de desarrollo social, de conformidad con lo establecido en la LCF.

- Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño de los programas sociales, así como los indicadores de desarrollo regional, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Coordinar, en congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables, el proceso para la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas de los programas sociales y acciones que realicen las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la SB, así como brindar asesoría técnica a solicitud de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la supervisión de las evaluaciones de las acciones realizadas relacionadas con la aplicación de los recursos de las aportaciones federales en materia de desarrollo social.
- Promover la realización de cursos, seminarios y programas en los que se difunda el conocimiento sobre la evaluación y monitoreo de programas sociales y de las acciones relacionadas con las aportaciones federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Fungir como enlace ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la evaluación y monitoreo de los programas sociales de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la SB, y entidades del Sector, así como de las aportaciones federales para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de desarrollo social, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL.

De acuerdo con lo anterior, en la Secretaría de Bienestar existe un área encargada de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado, la cual se encuentra formalizada en su estructura organizativa y marco normativo.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que esa dependencia dispone del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, expedido el 11 de enero de 2019, como instrumento metodológico para el desarrollo de las evaluaciones de los programas presupuestarios, así como de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33 programadas en el PAE Federal; las funciones principales en esta materia, son las siguientes:

- Determinar el diseño de los indicadores de desempeño de los programas sociales, así como los indicadores relacionados con la aplicación del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social (FAIS), con base en los criterios emitidos por la SHCP y el CONEVAL, con la finalidad de que reflejen el cumplimiento de los objetivos del programa.

- Coordinar el proceso para realizar estudios relacionados con los resultados e impacto de los programas sociales y la aplicación de los recursos de las aportaciones federales, en materia de desarrollo social, que realicen las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y las entidades del Sector, con la finalidad de que cumplan con los criterios técnicos emitidos por la SHCP y el CONEVAL.
- Expedir los informes y reportes sobre las evaluaciones relacionadas con la aplicación de los recursos destinados con las aportaciones federales para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de desarrollo social, de conformidad con lo establecido en el PAE 2020, con la finalidad de proponer acciones a las instancias ejecutoras que permitan mejorar el uso de las transferencias de fondos.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

3. Los Términos de Referencia (TdR) definidos para la realización de las evaluaciones programadas en el PAE 2020, respecto de la evaluación que es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar (SB), fueron elaborados por el CONEVAL y notificados mediante un oficio para su utilización para el caso de la relacionada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), establecida en el numeral 62 de ese PAE.

Para la elaboración de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación¹, la SB utilizó el documento denominado Ficha de Monitoreo y Evaluación, Criterios de Elaboración², elaborado por el CONEVAL, en donde se establece la metodología que debe seguirse para su realización.

Las metodologías desarrolladas para cada tipo de evaluación se orientaron en los aspectos siguientes:

¹ De acuerdo con el documento denominado “Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social”, publicado por el CONEVAL, la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación es una herramienta eficaz para mostrar de forma estructurada, sintética y homogénea, el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social en el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de brindar información clave sobre el desempeño de los programas a los tomadores de decisiones. Su elaboración se encuentra a cargo de las áreas de evaluación de cada una de las dependencias que operan los programas y acciones federales, por lo que permite fortalecer capacidades en temas de evaluación al interior de las dependencias, bajo la coordinación del CONEVAL. Este ejercicio se realizó partir de 2013 con las Fichas de Monitoreo y Evaluación; en 2020, cambió de nombre a Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, con el fin de mostrar los primeros resultados de los programas y acciones de desarrollo social en el primer año de gobierno de la Administración Pública Federal (2018-2024). Disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FIMyE_19-20.pdf, páginas 8 y 10.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Criterios_elaboracion_FMyE.pdf.

- Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales: características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados.
- Fichas Iniciales Monitoreo y Evaluación: tienen por objeto valorar los resultados y cobertura del programa, analizar el contexto del sector del que forma parte, valorar las fortalezas y las áreas de oportunidad del programa, así como formular recomendaciones para su mejora.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar y de su página de Internet, se verificó que, en 2020, ésta elaboró las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PAE 2020, de conformidad con el cronograma de ejecución definido y la metodología establecida por el CONEVAL para tal efecto, las cuales se consideran como evaluaciones, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

SECRETARÍA DE BIENESTAR
FICHAS INICIALES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2019, CONSIDERADAS EN EL PAE 2020 Y REALIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2020

Número	Programa	Unidad Administrativa responsable	Tipo de Ficha	Instancia Coordinadora
1	Servicios a grupos con necesidades especiales	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
2	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
3	Programa de Fomento a la Economía Social	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
4	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
5	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
6	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
7	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
8	Seguro de vida para jefas de familia	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
9	Subsidios a programas para jóvenes	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
10	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
11	Sembrando Vida	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL
12	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Monitoreo y Evaluación	CONEVAL

FUENTE: Elaboración de la ASF con información del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

5. El numeral 62 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, establece que la Secretaría de Bienestar (SB), como dependencia coordinadora del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberá llevar a cabo una Evaluación Estratégica de Coordinación en el ámbito federal de ese Fondo, que considere los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y utilizar el modelo de TdR que el CONEVAL emita para tal efecto. No obstante, la entidad fiscalizada no acreditó su realización.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información y documentación de las actividades realizadas en el ejercicio 2021, por las áreas administrativas involucradas en los procesos de coordinación y contratación de la evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS 2020-2021, en la cual se evidencia su realización; además, se detalla la etapa en la que se encuentra y el avance que guarda la misma, así como las fechas de los productos entregables pendientes, de acuerdo con el contrato respectivo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

6. Con la revisión de las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación del ejercicio 2019, realizadas en 2020 por la Secretaría de Bienestar, se verificó que éstas disponen de un apartado en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que fueron analizados.

7. Con la revisión de las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación del ejercicio 2019, realizadas en 2020 a los 12 programas federales a cargo de la Secretaría de Bienestar, se verificó que éstas consideraron un apartado en el que se analizaron los indicadores de desempeño definidos por esa dependencia, así como las metas y los resultados de cada programa.

Difusión de las Evaluaciones

8. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Bienestar, se verificó que fueron publicadas las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación del ejercicio 2019 de los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado, bajo su responsabilidad.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

9. Con el análisis de la revisión proporcionada por la Secretaría de Bienestar, se verificó que para las recomendaciones emitidas en las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación de los programas presupuestarios del PAE 2020, del periodo 2019-2020, se formuló la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de conformidad con la normativa, para lo cual esa secretaría elaboró los documentos de Posición Institucional respectivos, para esas fichas que tuvieron recomendaciones, los cuales se encuentran publicados en la página de Internet de esa dependencia.

Contratación de las Evaluaciones

10. El numeral 62 del PAE 2020 establece que la Secretaría de Bienestar (SB), como dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberá llevar a cabo una Evaluación Estratégica de Coordinación en el ámbito federal, que considere los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como utilizar el modelo de TdR que el CONEVAL emita para tal efecto.

Con la finalidad de cumplir con el mandato anterior, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que soporta el proceso de contratación que realizó al respecto, como se muestra a continuación:

- El 12 de mayo de 2020, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en cumplimiento de los numerales 5 y 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), envió a la SB el listado de evaluaciones para ser financiadas con los recursos de este fideicomiso, entre ellas, la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS.
- El 23 de septiembre de 2020, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la SB solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), de esa dependencia, la realización de la investigación de mercado para la cotización del servicio “Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019-2020”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 28, 29 y 30, del Reglamento de esa ley, con la finalidad de reunir la documentación necesaria para solicitar ante el Comité Técnico del FIDEFAF, la autorización de la aplicación de los recursos para contratar la evaluación del FAIS, de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de las Reglas de Operación del FIDEFAF.
- La investigación de mercado se realizó entre la DGEMPS y la DGRM; así, el 5 de octubre de 2020, la DGEMPS envió ocho solicitudes de cotización a instituciones públicas de investigación, en su calidad de potenciales proveedores, las cuales se listan a continuación:
 - Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
 - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
 - Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
 - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
 - Centro de Estudios de Opinión Pública (CEOP), de la UNAM.
 - El Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
 - Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X).

- De estos potenciales proveedores, la entidad fiscalizada acreditó que únicamente el CIDE y la FES Acatlán enviaron sus propuestas técnicas y económicas.
- El 7 de octubre de 2020, la DGRM, por medio de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, envió a la DGEMPS las cotizaciones presentadas por los potenciales proveedores en CompraNet³. Con estos elementos, el 30 de octubre de 2020 la DGEMPS envió por correo electrónico a la DGRM, para su revisión, la versión preliminar de la investigación de mercado de la "Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019-2020" y el formato FO-CON-05 "Resultado de la investigación de mercado", que es un documento interno que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado.
- El 5 de noviembre de 2020, la DGEMPS solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la SB, realizar las gestiones necesarias ante la UED para la aprobación de la aplicación de recursos para la contratación del servicio denominado "Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019-2020", de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del FIDEFAF. Al día siguiente, la DGPP envió a la UED un oficio con la solicitud de aprobación de la aplicación de recursos acompañada del oficio enviado por la DGEMPS, la investigación de mercado, los Términos de Referencia correspondientes y el Anexo Técnico.
- El 14 de enero de 2021, 69 días después del oficio de la DGPP, la UED señaló a la DGPP, que el 18 de diciembre de 2020 se había aprobado la actualización de las Reglas de Operación del FIDEFAF, por lo cual le solicitó a la SB, en su carácter de dependencia coordinadora del FAIS, revisar las nuevas Reglas de Operación para dar cuenta del cumplimiento del proceso de autorización de los recursos del FIDEFAF. La DGPP se encargó de hacer llegar esta respuesta a la DGEMPS.
- El 18 de enero de 2021, el CONEVAL envió un oficio a la DGEMPS para conocer el estado que guardaba la evaluación del FAIS; en respuesta, la DGEMPS giró oficios a la UED y al CONEVAL, el 22 y 26 de enero, respectivamente, para indicar que debido al tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud de aplicación de recursos (6 de noviembre de 2020) y la respuesta de la UED (14 de enero de 2021), las cotizaciones que sirvieron de base para la estimación del costo de la evaluación en esa solicitud habían perdido vigencia. Asimismo, la DGEMPS señaló que iniciaría las gestiones necesarias para actualizar la investigación de mercado correspondientes.

³ CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas y es de uso obligado para los sujetos señalados en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). Es administrado y operado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Disponible en <https://www.gob.mx/compranet/que-hacemos>.

- El 24 de febrero de 2021, la DGEMPS solicitó a la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales (DGPEO), ratificar la no existencia de trabajos similares para la Evaluación de Coordinación del FAIS, la cual ratificó el 25 de febrero de 2021.
- El 1 de marzo de 2021, la DGEMPS solicitó nuevamente apoyo a la DGRM para la realización de la investigación de mercado correspondiente.

Al respecto, la SB informó que la DGEMPS consideró concluir la investigación de mercado en marzo de 2021, para que en abril solicitara la aprobación de la aplicación de los recursos del FIDEFAF y obtener la suficiencia presupuestaria. Así, la contratación del evaluador se tenía programada para mayo y el inicio de la evaluación para junio, la cual concluiría en diciembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Bienestar no realizó la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS mandatada en el PAE 2020, motivo por el cual fue reprogramada en el PAE 2021.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información y documentación de las actividades realizadas en el ejercicio 2021, por las áreas administrativas involucradas en los procesos de coordinación y contratación de la evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS 2020-2021, en la cual se evidencia su realización; además, se detalla la etapa en la que se encuentra y el avance que guarda la misma, así como las fechas de los productos entregables pendientes, de acuerdo con el contrato respectivo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Mecanismos de Coordinación Implementados con las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México

11. Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Bienestar (SB), se verificó que la dependencia dispuso del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como instrumento metodológico para el desarrollo de las evaluaciones de los programas presupuestarios.

Respecto de la asesoría y capacitación en materia de evaluación y monitoreo de los recursos del gasto federalizado, la DGEMPS dispuso del documento denominado “Módulo de Capacitación del Sistema de Evaluación del Desempeño, con énfasis en el gasto federalizado”; se encuentra disponible en su página de Internet⁴, y contiene información relevante para las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México sobre los temas siguientes:

⁴ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525249/M_dulo_Capacitaci_n_SED.pdf.

- La evaluación de políticas y programas públicos.
- La descripción y el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- La evaluación del desempeño del gasto federalizado.
- Información de contacto de la DGEMPS para profundizar en las asesorías y capacitaciones en materia de evaluación y monitoreo.

Adicionalmente, se proporcionaron algunas fichas de control como evidencia de la impartición de capacitación sobre los aspectos básicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, proporcionada a 18 entidades federativas, a saber: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Bienestar dispone de mecanismos de coordinación implementados con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, respecto del SED, particularmente del gasto federalizado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

12. En el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado en la Secretaría de Bienestar, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- La Secretaría de Bienestar dispone de un área formal responsable de coordinar el proceso de implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se dispone de instrumentos metodológicos para el desarrollo de las evaluaciones de los programas presupuestarios, así como de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33 programadas en el PAE Federal.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- Se dispuso del modelo de Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL para la evaluación programada del FAIS.
- Se realizaron las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación programadas en el PAE 2020, en las que se mencionaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas evaluados, así como el análisis de las metas y resultados

de los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de programas.

Difusión de las Evaluaciones

- La Secretaría de Bienestar publicó en su página de Internet las 12 Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

- Los documentos de Posición Institucional para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación del ejercicio 2019, fueron elaborados de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto; asimismo, fueron difundidos en la página de Internet de la Secretaría de Bienestar.

Mecanismos de Coordinación Implementados con las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México

- La Secretaría de Bienestar dispone de mecanismos de coordinación con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

ÁREAS DE MEJORA

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- No se realizó la evaluación estratégica de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, contenida en el PAE 2020.

Contratación de las Evaluaciones

- Se carece de mecanismos de control y coordinación entre las áreas responsables para la contratación y realización de las evaluaciones, a efecto de cumplir con el proceso de contratación de las evaluaciones a realizarse mediante el financiamiento del FIDEFAF y sus Reglas de Operación.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar presentó avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado; sin embargo, se presentaron insuficiencias en el proceso de contratación para la evaluación estratégica de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La Secretaría de Bienestar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información y documentación de las actividades realizadas en el ejercicio 2021, por las áreas administrativas involucradas en los procesos de coordinación y contratación de la evaluación Estratégica de Coordinación del

FAIS 2020-2021, en la cual se evidencia su realización; además, se detalla la etapa en la que se encuentra y el avance que guarda la misma, así como las fechas de los productos entregables pendientes, de acuerdo con el contrato respectivo.

Adicionalmente, remitió evidencia del primer producto entregable denominado Estrategia para el Análisis de la Información entregado por el evaluador, así como un documento de la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo de la Secretaría, con los comentarios, observaciones y recomendaciones del primer producto entregable.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) revisó la gestión y las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, llevó a cabo la Secretaría de Bienestar (SB). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Existen avances al respecto, de entre los cuales destacan los siguientes:

- La Secretaría de Bienestar dispone de un área formal responsable de coordinar el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente de los recursos del gasto federalizado; de metodologías de evaluación para los programas presupuestarios financiados con recursos del gasto federalizado; así como de Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Se realizaron las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación programadas en el PAE 2020, de conformidad con el cronograma de ejecución definido y la metodología establecida por el CONEVAL.
- Se difundieron las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación realizadas a los programas presupuestarios con recursos del gasto federalizado, así como de la disposición de un apartado en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).
- Se dispone de mecanismos de coordinación implementados con las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, respecto del SED, particularmente del gasto federalizado.

- Si bien se elaboraron las Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación programadas en el PAE 2020, la Secretaría de Bienestar, como dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), no elaboró la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS mandatada en el PAE 2020.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño por la SB presenta avances; no obstante, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función.

En conclusión, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, excepto por las áreas de mejora identificadas, principalmente por no elaborar la Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS, mandatada en el Programa Anual de Evaluación de 2020, de la cual es responsable.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.